



PERÚ

Ministerio
de Educación
Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional
de Educación
de Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local
Santa



COMUNICADO

R.V.M. N° 147 – 2023-MINEDU

Comité Encargatura de cargos Directivos y Jerárquicos 2024, se hace de su conocimiento que se procederá al proceso de encargatura del cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Santa, para la cobertura del periodo comprendido entre el 10 de octubre al 31 de diciembre del 2024. En atención al Oficio Múltiple 099-2024-MINEDU / VMGP-DIGEDD Y R.V.M. 147-2023-MINEDU.

Nuevo Chimbote, 06 de setiembre de 2024

El Comité.



PERÚ

Ministerio
de Educación
Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional
de Educación
de Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local
Santa



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DEL CARGO DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGOGICA DE LA UGEL SANTA

RVM. N° 147 – 2023- MINEDU

N.º	ACTIVIDADES	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1	Publicación de plazas	09/09/2024	12/09/2024	DREA/UGEL
2.	Recepción de postulaciones	13/09/2024	19/09/2024	Postulantes UGEL
3.	Verificación de requisitos	20/09/2024	23/09/2024	Comité UGEL
4.	Publicación de observados	24/09/2024	24/09/2024	Comité UGEL
5.	Subsanación de observaciones	25/09/2024	26/09/2024	Postulantes
6.	Publicación de no aptos	27/09/2024	27/09/2024	Comité UGEL
7.	Evaluación de expedientes	30/09/2024	01/10/2024	Comité UGEL
8.	Publicación de cuadro de mérito preliminar	02/10/2024	02/10/2024	Comité UGEL
9.	Presentación y absolución de reclamos	03/10/2024	04/10/2024	Postulantes y comité UGEL
10.	Publicación final de cuadro de mérito	09/10/2024	09/10/2024	Comité UGEL
11.	Adjudicación	10/10/2024	10/10/2024	Comité UGEL

Nuevo Chimbote, 06 de setiembre de 2024

El Comité.

PLAZA DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGOGICA UGEL VACANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SANTA

Nº	MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CARGO	AREA DE DESEMPEÑO	JORNADA LABORAL	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE IE	PROVINCIA	DISTRITO IE	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANCIA
1	No Aplica	No Aplica	JEFE DE GESTION PEDAGOGICA	GESTIÓN INSTITUCIONAL	40	U020018	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANTA	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	629214810418	ORGANICA	CAP R.S. 205-2002-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00099-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores/es

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Encargatura en las plazas de Director de UGEL, Director y Jefe de Gestión Pedagógica de DRE y UGEL que quedarán en condición de vacantes a partir del 08.10.2024

Referencia: Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que la Dirección Técnico Normativa de Docentes, dependiente de esta Dirección General, ha verificado en el sistema NEXUS, que actualmente se cuenta con 120 plazas directivas de DRE y UGEL (9 plazas de Director de Gestión Pedagógica; 50 plazas de Director de UGEL, y 61 plazas de Jefe de Gestión Pedagógica), las cuales están siendo ocupadas por docentes designados a nivel nacional, y cuyo periodo de ratificación culmina el 07 de octubre de 2024; por lo cual, al retornar al cargo de profesor, las plazas directivas que actualmente ocupan, quedarán en condición de vacantes a partir del 08 de octubre de 2024.

Al respecto, se les precisa que las citadas plazas deben ser cubiertas a través del proceso de encargatura, regulado mediante la norma técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, en el marco de lo establecido en el literal c) del numeral 5.6.3 que señala lo siguiente:

5.6.3 Vigencia del encargo

(...)

- c) *"En caso se generen plazas con posterioridad a los plazos establecidos en el cronograma regional o durante el año siguiente, son coberturadas en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, con los postulantes de los cuadros de méritos vigentes, y en caso no se tenga postulantes, el comité de encargatura debe realizar una nueva convocatoria con los criterios establecidos para la tercera etapa, y asumirá el encargo a partir del día siguiente de la adjudicación por el periodo que se encuentre vacante la plaza". (subrayado nuestro).*

Considerando lo antes señalado, corresponde que los **Comités de encargatura de la DRE y UGEL, con la debida anticipación, realicen las convocatorias, según corresponda, para encargar las plazas de Jefe de Gestión Pedagógica, Director de**

¹ Que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0625001

CLAVE: 88FF27

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gestión Pedagógica y Director de UGEL, desde el 08 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a fin de que no se interrumpan las actividades programadas.

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten las acciones inmediatas en el marco de sus competencias para garantizar la cobertura de las plazas antes señaladas conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

Cc:
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0625001 CLAVE: 88FF27

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

